



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Tributación Local

**Máster de Formación Permanente en
Tributación Empresarial**

Curso Académico 2024-2025

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

COMPETENCIAS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Máster de Formación Permanente en Tributación Empresarial
Asignatura	Tributación Local
Materia	Tributos
Carácter	Formación Obligatoria
Semestre	2
Créditos ECTS	1
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2024-2025

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	María del Carmen López Galán
Correo Electrónico	maria.lopezgalan@pdi.atlanticomedio

Responsable de Asignatura	Ignacio Pérez Coloma
Correo Electrónico	ignacio.perez@pdi.atlanticomedio

COMPETENCIAS

COM01

Entendimiento por parte de los estudiantes del sistema general de tributación de las entidades locales.

COM02

Conocimiento por parte de los estudiantes del sistema de financiación del Estado y los entes infra-estatales.

COM03

Que los estudiantes sean capaces de calcular y preparar los distintos impuestos locales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Entender la forma de financiación de los entes locales.
- Preparar y calcular los distintos impuestos de las entidades locales.
- Asesorar en aspectos propios de la materia adecuadamente.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Aspectos Generales de la Financiación de las Entidades Locales
2. Impuesto Actividades Económicas
3. Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
4. Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras
5. Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
6. Impuesto Bienes Inmuebles

METODOLOGÍA

- Clases teóricas y prácticas
- Aprendizaje basado en la realización de actividades prácticas – ejercicios en clase.
- Aprendizaje cooperativo.

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Asistencia y participación activa en clase. Supuestos Prácticos	40%
Examen	60%

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

De forma general se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.
- Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.
- Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.
- El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

Criterios de calificación

Si los alumnos asisten como mínimo al 80% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- (a) Valoración del interés, asistencia, participación y capacidad demostrada, casos prácticos y ejercicios: 40%
- (b) Examen final que podrá constar de la realización de test, resolución de preguntas a desarrollar, problemas o casos prácticos.

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

Para superar la asignatura, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en cada uno de los criterios de evaluación.

En el caso de que el alumno asista a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

Si no es superado el módulo, dispondrán de dos convocatorias más en el siguiente curso previa matriculación del mismo.

Convocatoria extraordinaria y siguientes:

Cuando no se haya superado la asignatura en la Convocatoria Ordinaria se podrá acudir a la Convocatoria Extraordinaria.

A la Convocatoria Extraordinaria se podrá acudir con una sola de las partes suspendidas (Examen o Casos o problemas individual/grupal) o con ambas.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria en septiembre, examen que se evaluará de igual forma que el examen ordinario del que se guardará la nota de la parte aprobada.

Si no es superado el módulo, dispondrán de dos convocatorias más en el siguiente curso previa matriculación del mismo.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley 58/2003- Ley General Tributaria.
- RD 2/2004 - Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanzas Municipales.